



Resolución de 24/01/2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publican las relaciones provisionales de centros educativos admitidos, en lista de reserva y excluidos que han participado en el procedimiento de selección de centros educativos no universitarios de titularidad pública de Castilla-La Mancha para constituir un Consorcio Erasmus+ coordinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la Acción Clave 1 en el sector de educación escolar en la convocatoria de Propuestas Erasmus+ 2023 de la Comisión Europea.

La Resolución de 23/11/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, convoca plazas para la selección de centros educativos no universitarios de titularidad pública de Castilla-La Mancha para constituir un Consorcio Erasmus+ coordinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la Acción Clave 1 en el sector de educación escolar en la convocatoria de Propuestas Erasmus+ 2023 de la Comisión Europea.

Conforme a lo establecido en el apartado noveno de dicha resolución, una vez baremadas las solicitudes en base a los criterios de baremación contenidos en el anexo I, comprobado que reúnen los requisitos de participación y de acuerdo con las características del Consorcio, y resueltos los empates tal y como se establece en el apartado octavo de la mencionada resolución,

HE RESUELTO:

Primero.

Publicar las relaciones provisionales de centros educativos admitidos, en lista de reserva y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo.

Segundo.

Publicar dichas relaciones a través del Portal de Educación.

Tercero.

Los centros interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal de Educación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Asimismo, podrán poner de manifiesto los errores detectados en la consignación de sus datos, si es que los hubiere, y renunciar a su participación.

Todo ello podrá hacerse adjuntando a la solicitud ya presentada las alegaciones o documentos de forma telemática, con firma electrónica, a través del apartado "Buscar" del Buscador de Trámites del Registro de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Las alegaciones y documentación presentadas serán remitidas a la comisión de selección que, tras realizar una valoración de las mismas, emitirá un informe que será tenido en cuenta por el órgano instructor para formular la propuesta de resolución definitiva.

Toledo, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Inclusión Educativa y Programas

